ACUERDO DE CONCEJO Nº 075-2024- CMPC

Cajamarca, 23 de agosto del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de agosto de 2024, el Dictamen N.º 005-2024-CTCyCH–MPC de fecha 16 de agosto de 2024; emitido por la Comisión de Turismo, Cultura y Centro Histórico de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina recomendar al Pleno del Concejo Municipal aprobar la propuesta de Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Biblioteca Nacional del Perú y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la señora Regidora Elisa Chávez Veintimilla sustenta precisando, con oficio 155-2024 de la Biblioteca Nacional del Perú, dirigida al señor alcalde provincial de Cajamarca, donde se alcanza el proyecto de convenio de colaboración interinstitucional entre la Biblioteca Nacional y la Municipalidad de Cajamarca, la Dirección de Gestión de las Colecciones como órgano proponente ha concluido con elaborar la propuesta de Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Biblioteca Nacional del Perú y la Municipalidad Provincial de Cajamarca; dentro de dicho oficio, se hace conocer que nuestra municipalidad ha sido seleccionada para ser centro de acopio de depósito legal en la región de Cajamarca, lo que permitirá beneficiar con la entrega del cuarto ejemplar recepcionado en el centro de acopio, incrementando así los fondos bibliográficos de la Biblioteca Municipal José Gálvez Egúsquiza; la cláusula tercera de dicho convenio establece como objeto la realización de acciones conjuntas entre las partes orientadas al cumplimiento de la ley de depósito legal a través de la desconcentración del proceso operativo de acopio y registro de publicaciones por depósito legal en soporte físico a cargo de la municipalidad para facilitar a los editores la entrega de sus publicaciones impresas dentro de la jurisdicción del departamento de Cajamarca; en la cláusula cuarta del mencionado convenio se determina los compromisos que asumirán ambas partes; este convenio contribuye con el cumplimiento del cierre de brechas y objetivos institucionales de acuerdo al plan operativo institucional donde se especifica el fomento de la difusión de la lectura a través de la biblioteca municipal y el fondo editorial; señores regidores, hemos sido seleccionados por la Biblioteca Nacional del Perú como centro de acopio y eso ayuda a que los escritores Cajamarquinos y los escritores de la zona norte ya no viajen a la ciudad de Lima, sino puedan traer sus ejemplares a la municipalidad a través de la Biblioteca Nacional; nosotros los vamos a almacenar, resguardar, vamos a revisarlo y en el promedio de un mes o de repente dos semanas se va a través de un currier enviar a la ciudad de Lima con pago de la Biblioteca Nacional, esto todo; acá no hay prestación de interés, es solamente un convenio de colaboración; Los señores regidores luego del análisis y debate tomaron el acuerdo respectivo sobre el tema.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Biblioteca Nacional del Perú y la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la firma del convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Abog. Freddy L. Rebaza Campos
DIRECTOR

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Biblioteca Nacional.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.